



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público

Comisión Conjunta de Administración

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2012.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 10 /2012

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4041 de la Ciudad, las Resoluciones CCAMP N° 3/10, N° 11/10, N° 16/11 y N° 02/12, y el Expediente CCAMP N° 35/11 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto de la presente, tramita la contratación del servicio de limpieza integral, mantenimiento diario y limpieza mensual de vidrios exteriores para el inmueble sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad, por un período de doce (12) meses, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que a los fines citados, mediante Resolución CCAMP N° 02/2012, esta Comisión Conjunta de Administración autorizó el llamado a Licitación Pública CCAMP N° 02/12, tendiente a lograr la contratación referida, con las características y

demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I la integró, con un presupuesto oficial de pesos dos millones seiscientos ochenta mil doscientos noventa y siete con sesenta y seis centavos (\$2.680.297,66) IVA incluido.

Que conforme surge de lo actuado se ha realizado una amplia difusión de la convocatoria a la Licitación Pública CCAMP N° 02/12 (Boletín Oficial de la C.A.B.A., página de Internet del Ministerio Público Fiscal, Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, diario La Nación, diario Clarín y diario Página 12), excediendo lo exigido por la normativa aplicable.

Que se ha invitado a participar en la presente licitación a catorce (14) empresas del rubro en cuestión (fs. 243/258).

Que con fecha 14 de febrero de 2012 se realizó el acto de apertura de ofertas (fs. 272/273) recibándose las propuestas de las firmas MARIA VALERIA VERRONE por un total de \$1.764.000,00 IVA incluido (Renglón 1 \$ 1.742.400 y Renglón 2 \$ 21.600), SULIMP S.A. por un total de \$1.703.400,00 IVA incluido, (Renglón 1 \$ 1.630.800 y Renglón 2 \$72.600), FLOOR CLEAN S.R.L. por un total de \$1.983.000,00 IVA incluido (Renglón 1 \$ 1.918.200,00 y Renglón 2 \$ 64.800,00), INMANTEC S.R.L. por un total de \$1.809.882,00 IVA incluido (Renglón 1 \$1.701.882,00 y Renglón 2 \$108.000,00), LIMPIOLUX S.A. por un total de \$2.295.960,00 IVA incluido (Renglón 1 \$2.193.600,00 y Renglón 2 \$102.360,00) y LIMPOL S.A. por un total de \$2.250.000,00 IVA incluido (Renglón 1 \$2.196.000,00 y Renglón 2 \$54.000,00), ello conforme constancias de fs. 274/1181.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público

Comisión Conjunta de Administración

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Que tal como puede extraerse de los instrumentos obrantes a fs. 1192/1193 y fs. 1273, el área con competencia del Ministerio Público Fiscal tomó intervención a fin de emitir el informe técnico correspondiente a las ofertas presentadas.

Que en este sentido, el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del Ministerio Público Fiscal indicó que la oferta de la firma MARÍA VALERIA VERRONE no cumplió con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares –cláusula 15, apartados “i” (*Certificado de Gestión de calidad Normas ISO 9001:2008 o constancia por la entidad certificante de que la empresa se encuentre en proceso de obtener la correspondiente certificación ISO*) y “k” (*Detalle completo de las máquinas y equipos a asignar o utilizar para la realización de los trabajos, especificando cantidades y características pormenorizadas de los mismos*)- en cuanto “no presenta certificado ni contrato solicitado en pliego” y “no presenta detalle de máquinas y equipos”. Por otra parte indicó que las restantes firmas cumplen con las especificaciones del referido pliego.

Que a fs. 1274/1277, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 06/12, el cual fue publicado -conforme lo exige la normativa- en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, fue debidamente notificado a los oferentes (fs. 1278/1283), sin que

se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que por lo hasta aquí expuesto, compartiendo la recomendación efectuada por la mencionada Comisión, corresponderá desestimar la oferta de LIMPOL S.A., en virtud de no haber acompañado la documentación oportunamente requerida conforme constancias de fs. 1225 (*último balance aprobado, listado de personal asignado a los distintos renglones y declaración jurada de juicios pendientes*).

Que en igual sentido, cabe desestimar la oferta de MARÍA VALERIA VERRONE, atento no haber acompañado la documentación oportunamente requerida conforme constancia de fs. 1220 (*certificado fiscal para contratar, certificado de deuda del Sindicato y Obra Social del Personal de Maestranza, certificado de libre conflicto laboral, certificado de normas de Calidad ISO 9001:2008 y listado de personal asignado*) y lo señalado por el informe técnico mencionado anteriormente.

Que por otra parte, corresponde adjudicar a la firma SULIMP S.A. el renglón N° 1 de la Licitación Pública CCAMP N° 02/12 "*Contratación del servicio de limpieza integral y mantenimiento diario del edificio sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad por un plazo de 12 meses*", por la suma total de pesos un millón seiscientos treinta mil ochocientos (\$1.630.800,00) IVA incluido; y adjudicar al oferente FLOOR CLEAN S.R.L. el renglón N° 2 de la Licitación Pública CCAMP N° 02/12 "*Contratación del servicio de limpieza mensual (una vez por mes) de vidrios exteriores en altura del edificio sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad, por un plazo de 12 meses*", por la suma total de pesos sesenta y cuatro mil



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público

Comisión Conjunta de Administración

“2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

ochocientos (\$64.800,00) IVA incluido, en atención a que ambas ofertas resultan ser las más convenientes para el respectivo renglón.

Que en tal inteligencia, deberá requerirse a dichas empresas que, oportunamente, integren la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente, sin oponer objeciones de orden legal.

Que la Oficina de Gestión Sectorial prestó conformidad con lo actuado en el expediente, propugnando el dictado del acto administrativo en los términos de la presente.

Que por todo lo reseñado, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento realizado, el gasto correspondiente y disponga lo pertinente respecto de las ofertas presentadas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4041 y las

Resoluciones CCAMP N° 03/10 y N° 11/10; por ello

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública CCAMP N° 02/12, tendiente a lograr la contratación del servicio de limpieza integral, mantenimiento diario y limpieza mensual de vidrios exteriores para el inmueble sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad, por un período de doce (12) meses, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto para la Licitación Pública CCAMP N° 02/12 por la suma total de pesos un millón seiscientos noventa y cinco mil seiscientos (\$1.695.600,00) IVA incluido, atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida 3.5.3. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40-.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la firma SULIMP S.A. (CUIT N° 30-55300452-3) el renglón N° 1 de la Licitación Pública CCAMP N° 02/12 *“Contratación del servicio de limpieza integral y mantenimiento diario del edificio sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad por un plazo de 12 meses”*, por la suma total de pesos un millón seiscientos treinta mil ochocientos (\$1.630.800,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar al oferente FLOOR CLEAN S.R.L. (CUIT N° 30-68767747-8) el renglón N° 2 de la Licitación Pública CCAMP N° 02/12 *“Contratación del servicio de limpieza mensual (una vez por mes) de vidrios exteriores en altura del edificio sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad, por un plazo de 12*



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público

Comisión Conjunta de Administración

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

meses" por la suma total de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$64.800,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 5º.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas LIMPOL S.A. y MARÍA VALERIA VERRONE por los motivos expuestos en los considerando de la presente Resolución.

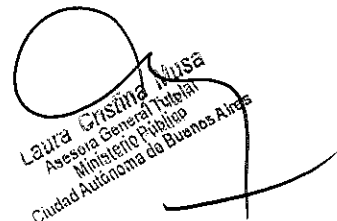
ARTÍCULO 6º.- Delegar en la Oficina de Gestión Sectorial de la Jurisdicción N° 5 la adopción de las medidas conducentes a la ejecución de la presente Resolución, incluso la suscripción de los instrumentos de pago correspondientes.

ARTÍCULO 7º.- Delegar en la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal la emisión de las ordenes de compra pertinentes.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a los oferentes, comuníquese a la Oficina de Gestión Sectorial, al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del Ministerio Público Fiscal y oportunamente archívese.


MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


GERMAN C. CARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


Laura Cristina Nussa
Asesora General Titular
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

